RESOLUCIÓN que modifica la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
(Publicado en el D.O.F. del 10 de mayo de 2016)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 144, fracciones XIII y XXXV de la Ley Aduanera, y 1o., 4o. y 6o., fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el 28 de febrero de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", en la cual se prevé que los importadores otorguen la garantía que cubra el pago de las contribuciones a que puedan estar sujetas las mercancías de comercio exterior con motivo de su importación en definitiva, con el objeto de combatir los efectos de la subvaluación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Aduanera;

Que el 26 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establecen medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación de los sectores textil y confección", mediante el cual se instruye a esta Secretaría a implementar acciones para prevenir y combatir la práctica de la subvaluación en la importación de mercancías;

Que el 29 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que modifica y da a conocer el Anexo 4 de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", en la que se establecen los precios estimados para los sectores textil y confección, y

Que la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación ha sido reformada en los Capítulos y fracciones arancelarias en las que se clasifican mercancías de los sectores textil y confección, a fin de contar con una clasificación más precisa de esas mercancías, se estima conveniente actualizar el Anexo 4 relativo a los precios estimados que son aplicables a determinadas mercancías de dichos sectores, conforme a las fracciones arancelarias en las que se clasifican, esta Secretaría resuelve expedir la siguiente

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LA DIVERSA QUE ESTABLECE EL MECANISMO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN MERCANCÍAS SUJETAS A PRECIOS ESTIMADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Artículo Único.- Se **reforma** el Anexo 4 de la "Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1994 y sus posteriores modificaciones, para quedar de la siguiente forma:

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD COMERCIAL	PRECIO ESTIMADO (DÓLARES E.U.A. POR UNIDAD COMERCIAL)
5106.10.01	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	Kg	6.67
5106.20.01	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	Kg	5.17
5107.10.01	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	Kg	11.68
5107.20.01	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	Kg	5.93
5108.10.01	Cardado.	Kg	10.92
5108.20.01	Peinado.	Kg	11.68
5109.10.01	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.	Kg	10.92
5109.90.99	Los demás.	Kg	10.92
5110.00.01	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	Kg	10.92
5111.11.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz, tejidos hechos a mano.	M2	2.50
5111.11.99	Los demás.	M2	2.50
5111.19.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz, tejidos hechos a mano.	M2	3.70
5111.19.99	Los demás.	M2	3.70
5111.20.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	M2	1.98
5111.20.99	Los demás.	M2	1.98
5111.30.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	M2	2.75
5111.30.99	Los demás.	M2	2.75
5111.90.99	Los demás.	M2	3.70
5112.11.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	M2	2.65
5112.11.99	Los demás.	M2	2.65
5112.19.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	M2	3.93
5112.19.02	Tela de billar.	M2	3.93
5112.19.99	Los demás.	M2	3.93

5112.20.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	M2	2.83
5112.20.99	Los demás.	M2	2.83
5112.30.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.	M2	2.21
5112.30.02	Tela de billar.	M2	2.21
5112.30.99	Los demás.	M2	2.21
5112.90.99	Los demás.	M2	3.93
5113.00.01	De pelo ordinario.	M2	4.90
5113.00.99	Los demás.	M2	4.90
5204.11.01	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	Kg	2.85
5204.19.99	Los demás.	Kg	2.85
5204.20.01	Acondicionado para la venta al por menor.	Kg	2.85
5205.11.01	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	Kg	2.11
5205.12.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	Kg	2.11
5205.13.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	Kg	2.39
5205.14.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	Kg	2.67
5205.15.01	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).	Kg	2.95
5205.21.01	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	Kg	2.85
5205.22.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	Kg	2.85
5205.23.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	Kg	2.85
5205.24.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	Kg	3.28

5205.26.01	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94).	Kg	3.71
5205.27.01	De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120).	Kg	4.14
5205.28.01	De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120).	Kg	4.57
5205.31.01	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	Kg	2.43
5205.32.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	Kg	2.43
5205.33.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	Kg	2.70
5205.34.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	Kg	3.09
5205.35.01	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).	Kg	3.47
5205.41.01	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	Kg	3.16
5205.42.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	Kg	3.16
5205.43.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	Kg	3.16
5205.44.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	Kg	3.70

5205.46.01	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo).	Kg	4.23
5205.47.01	De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo).	Kg	4.77
5205.48.01	De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo).	Kg	5.30
5206.11.01	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	Kg	1.92
5206.12.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	Kg	1.92
5206.13.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	Kg	2.20
5206.14.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	Kg	2.48
5206.15.01	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).	Kg	2.75
5206.21.01	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	Kg	2.65
5206.22.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).	Kg	2.65
5206.23.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	Kg	2.65
5206.24.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	Kg	3.08
5206.25.01	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).	Kg	3.51
5206.31.01	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	Kg	2.23
5206.32.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	Kg	2.23
5206.33.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	Kg	2.51

5206.34.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	Kg	2.90
5206.35.01	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).	Kg	3.28
5206.41.01	De título superior o igual a 714.29 decitex hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).	Kg	2.97
5206.42.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).	Kg	2.97
5206.43.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	Kg	2.97
5206.44.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	Kg	3.50
5206.45.01	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).	Kg	4.04
5207.10.01	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	Kg	2.11
5207.90.99	Los demás.	Kg	2.11
5208.11.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².	M2	0.37
5208.12.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².	M2	0.56
5208.13.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.56
5208.19.01	De ligamento sarga.	M2	0.56
5208.19.02	Con un contenido de algodón igual al 100%, de peso inferior o igual a 50 g/m² y anchura inferior o igual a 1.50 m.	M2	0.27
5208.19.99	Los demás.	M2	0.56
5208.21.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².	M2	0.39
5208.22.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².	M2	0.62
5208.23.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.62
5208.29.01	De ligamento sarga.	M2	0.62
5208.29.99	Los demás.	M2	0.62
5208.31.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².	M2	0.45
5208.32.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².	M2	0.72

5208.33.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.72
5208.39.01	De ligamento sarga.	M2	0.72
5208.39.99	Los demás.	M2	0.72
5208.41.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².	M2	0.45
5208.42.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².	M2	0.72
5208.43.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.72
5208.49.01	Los demás tejidos.	M2	0.72
5208.51.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².	M2	0.45
5208.52.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².	M2	0.72
5208.59.01	De ligamento sarga, de curso superior a 4.	M2	0.72
5208.59.02	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.72
5208.59.99	Los demás.	M2	0.72
5209.11.01	De ligamento tafetán.	M2	0.87
5209.12.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.87
5209.19.01	De ligamento sarga.	M2	0.87
5209.19.99	Los demás.	M2	0.87
5209.21.01	De ligamento tafetán.	M2	0.95
5209.22.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.95
5209.29.01	De ligamento sarga.	M2	0.95
5209.29.99	Los demás.	M2	0.95
5209.31.01	De ligamento tafetán.	M2	1.14
5209.32.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	1.14
5209.39.01	De ligamento sarga.	M2	1.14
5209.39.99	Los demás.	M2	1.14
5209.41.01	De ligamento tafetán.	M2	1.14
5209.42.02	En los que los hilos de la urdimbre estén teñidos de azul y los de trama sean crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un azul más claro que los de urdimbre, de peso inferior o igual a 300 g/m2.	M2	1.14
5209.42.03	En los que los hilos de la urdimbre estén teñidos de azul y los de trama sean crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un azul más claro que los de urdimbre, de peso superior a 300 g/m2.	M2	1.51
5209.42.91	Los demás, de peso inferior o igual a 300 g/m2.	M2	1.14
5209.42.92	Los demás, de peso superior a 300 g/m2.	M2	1.51
5209.43.01	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	1.14

5209.49.01	Los demás tejidos.	M2	1.14
5209.51.01	De ligamento tafetán.	M2	1.14
5209.52.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	1.14
5209.59.01	De ligamento sarga.	M2	1.14
5209.59.99	Los demás.	M2	1.14
5210.11.01	Tejidos lisos, en rollos hasta de 225 cm de ancho, con 100% de algodón en la trama y 100% de rayón en la urdimbre.	M2	0.41
5210.11.99	Los demás.	M2	0.38
5210.19.01	De ligamento sarga, de curso superior a 4.	M2	0.42
5210.19.02	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.42
5210.19.99	Los demás.	M2	0.42
5210.21.01	De ligamento tafetán.	M2	0.42
5210.29.01	De ligamento sarga, de curso superior a 4.	M2	0.46
5210.29.02	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.46
5210.29.99	Los demás.	M2	0.46
5210.31.01	De ligamento tafetán.	M2	0.49
5210.32.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.55
5210.39.01	De ligamento sarga.	M2	0.55
5210.39.99	Los demás.	M2	0.55
5210.41.01	De ligamento tafetán.	M2	0.49
5210.49.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.55
5210.49.99	Los demás.	M2	0.55
5210.51.01	De ligamento tafetán.	M2	0.49
5210.59.01	De ligamento sarga, de curso superior a 4.	M2	0.55
5210.59.02	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.55
5210.59.99	Los demás.	M2	0.55
5211.11.01	Tejidos lisos, en rollos hasta de 225 cm de ancho, con 100% de algodón en la trama y 100% de rayón en la urdimbre.	M2	0.88
5211.11.99	Los demás.	M2	0.76
5211.12.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.76
5211.19.01	De ligamento sarga.	M2	0.76
5211.19.99	Los demás.	M2	0.76
5211.20.01	De ligamento tafetán.	M2	0.85
5211.20.02	De ligamento sarga, de curso superior a 4.	M2	0.85

5211.20.03	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.85
5211.20.99	Los demás.	M2	0.85
5211.31.01	De ligamento tafetán.	M2	1.03
5211.32.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	1.03
5211.39.01	De ligamento sarga.	M2	1.03
5211.39.99	Los demás.	M2	1.03
5211.41.01	De ligamento tafetán.	M2	1.03
5211.42.02	En los que los hilos de la urdimbre estén teñidos de azul y los de trama sean crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un azul más claro que los de urdimbre, de peso inferior o igual a 300 g/m2.	M2	0.98
5211.42.03	En los que los hilos de la urdimbre estén teñidos de azul y los de trama sean crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un azul más claro que los de urdimbre, de peso superior a 300 g/m2.	M2	1.29
5211.42.91	Los demás, de peso inferior o igual a 300 g/m2.	M2	0.98
5211.42.92	Los demás, de peso superior a 300 g/m2.	M2	1.29
5211.43.01	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	1.03
5211.49.01	Los demás tejidos.	M2	1.03
5211.51.01	De ligamento tafetán.	M2	1.03
5211.52.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	1.03
5211.59.01	De ligamento sarga.	M2	1.03
5211.59.99	Los demás.	M2	1.03
5212.11.01	Crudos.	M2	0.50
5212.12.01	Blanqueados.	M2	0.62
5212.13.01	Teñidos.	M2	0.72
5212.14.01	Con hilados de distintos colores.	M2	0.72
5212.15.01	Estampados.	M2	0.72
5212.21.01	Crudos.	M2	0.87
5212.22.01	Blanqueados.	M2	0.95
5212.23.01	Teñidos.	M2	1.14
5212.24.01	De tipo mezclilla.	M2	1.41
5212.24.99	Los demás.	M2	1.14
5212.25.01	Estampados.	M2	1.14
5309.11.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.71
5309.19.99	Los demás.	M2	0.80
5309.21.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.71
5309.29.99	Los demás.	M2	0.80
5310.10.01	Crudos.	M2	0.29
5310.90.99	Los demás.	M2	0.60

5407.10.01	Empleados en armaduras de neumáticos, de nailon o poliéster, con un máximo de seis hilos por pulgada en la trama.	M2	0.55
5407.10.02	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.55
5407.10.99	Los demás.	M2	0.55
5407.20.01	De tiras de polipropileno e hilados.	M2	0.46
5407.20.99	Los demás.	M2	1.23
5407.30.01	De fibras sintéticas, crudos o blanqueados.	M2	0.63
5407.30.02	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.63
5407.30.03	Redes o mallas de materias plásticas, con monofilamentos de menos de 1 mm en su corte transversal, en cuyo punto de cruce estén termosoldados, en rollos de ancho inferior a 2.20 m.	M2	0.63

5407.30.99	Los demás.	M2	0.54
5407.41.02	De peso inferior o igual a 50 g/m2.	M2	0.24
5407.41.03	De peso superior a 50 g/m2 pero inferior o igual a 100 g/m2.	M2	0.33
5407.41.04	De peso superior a 100 g/m2.	M2	0.43
5407.42.02	De peso inferior o igual a 50 g/m2.	M2	0.28
5407.42.03	De peso superior a 50 g/m2 pero inferior o igual a 100 g/m2.	M2	0.42
5407.42.04	De peso superior a 100 g/m2.	M2	0.56
5407.43.01	Gofrados.	M2	0.38
5407.43.02	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.38
5407.43.03	Con ancho de 64 a 72 cm, para la confección de corbatas.	M2	0.38
5407.43.99	Los demás.	M2	0.38
5407.44.01	Estampados.	M2	0.38
5407.51.02	De peso inferior o igual a 100 g/m2.	M2	0.22
5407.51.03	De peso superior a 100 g/m2 pero inferior o igual a 200 g/m2.	M2	0.33
5407.51.04	De peso superior a 200 g/m2.	M2	0.45
5407.52.02	De peso inferior o igual a 100 g/m2.	M2	0.27
5407.52.03	De peso superior a 100 g/m2 pero inferior o igual a 200 g/m2.	M2	0.49
5407.52.04	De peso superior a 200 g/m2.	M2	0.72
5407.53.01	Gofrados o sometidos a cualquier operación complementaria sobre el teñido, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.49
5407.53.02	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.49
5407.53.03	Con ancho de 64 a 72 cm, para la confección de corbatas.	M2	0.49
5407.53.91	Los demás, de peso inferior o igual a 100 g/m2.	M2	0.27

5407.53.92	Los demás, de peso superior a 100 g/m2 pero inferior o igual a 200 g/m2.	M2	0.49
5407.53.93	Los demás, de peso superior a 200 g/m2.	M2	0.72
5407.54.02	De peso inferior o igual a 100 g/m2.	M2	0.27
5407.54.03	De peso superior a 100 g/m2 pero inferior o igual a 200 g/m2.	M2	0.49
5407.54.04	De peso superior a 200 g/m2.	M2	0.72
5407.61.01	Totalmente de poliéster, de hilados sencillos, de título igual o superior a 75 decitex pero inferior o igual a 80 decitex, y 24 filamentos por hilo, y una torsión igual o superior a 900 vueltas por metro.	M2	0.77
5407.61.03	Crudos o blanqueados, de peso inferior o igual a 100 g/m2, excepto lo comprendido en la fracción 5407.61.01.	M2	0.20
5407.61.04	Crudos o blanqueados, de peso superior a 100 g/m2 pero inferior o igual a 200 g/m2, excepto lo comprendido en la fracción 5407.61.01.	M2	0.46
5407.61.05	Crudos o blanqueados, de peso superior a 200 g/m2, excepto lo comprendido en la fracción 5407.61.01.	M2	0.67
5407.61.91	Los demás, de peso inferior o igual a 100 g/m2.	M2	0.25
5407.61.92	Los demás, de peso superior a 100 g/m2 pero inferior o igual a 200 g/m2.	M2	0.46
5407.61.93	Los demás, de peso superior a 200 g/m2.	M2	0.67
5407.69.01	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.46
5407.69.91	Los demás, de peso inferior o igual a 100 g/m2.	M2	0.25
5407.69.92	Los demás, de peso superior a 100 g/m2 pero inferior o igual a 200 g/m2.	M2	0.46
5407.69.93	Los demás, de peso superior a 200 g/m2.	M2	0.67
5407.71.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.38
5407.72.01	Teñidos.	M2	0.48
5407.73.01	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.48
5407.73.02	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.48
5407.73.03	De poliuretanos, "elásticos" entorchados tanto en el pie como en la trama, con capacidad de elongación de 68 a 88% con el sentido longitudinal (pie) y de 90 a 120% en el sentido transversal (trama).	M2	0.48
5407.73.99	Los demás.	M2	0.48
5407.74.01	Estampados.	M2	0.48
5407.81.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.40
5407.82.01	Gofrados, o sometidos a cualquier operación complementaria sobre el teñido, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.49
5407.82.02	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.49
5407.82.03	De poliuretanos, "elásticas", entorchados tanto en el pie como en la trama, con capacidad de elongación	M2	0.49

	de 68 a 88% en el sentido longitudinal (pie) y de 90 a 120% en el sentido transversal (trama).		
5407.82.99	Los demás.	M2	0.49

5407.83.01	Con hilados de distintos colores.	M2	0.49
5407.84.01	Estampados.	M2	0.49
5407.91.01	Asociados con hilos de caucho.	M2	0.49
5407.91.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.38
5407.91.03	Tejidos de alcohol polivinílico.	M2	0.34
5407.91.04	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.38
5407.91.05	De poliuretanos, "elásticos" entorchados tanto en el pie como en la trama, con capacidad de elongación de 68 a 88% en el sentido longitudinal (pie) y de 90 a 120% en el sentido transversal (trama).	M2	0.34
5407.91.06	De nailon, cuya trama sea de 40 deniers con 34 filamentos y pie de 70 deniers con 34 filamentos.	M2	0.49
5407.91.07	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.67
5407.91.99	Los demás.	M2	0.38
5407.92.01	Asociados con hilos de caucho.	M2	0.63
5407.92.02	Gofrados o sometidos a cualquier operación complementaria sobre el teñido, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.48
5407.92.03	De alcohol polivinílico.	M2	0.43
5407.92.04	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.48
5407.92.05	De poliuretanos, "elásticos" entorchados tanto en el pie como en la trama con capacidad de elongación de 68 a 88% en el sentido longitudinal (pie) y de 90 a 120% en sentido transversal (trama).	M2	0.43
5407.92.06	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.76
5407.92.99	Los demás.	M2	0.48
5407.93.01	Asociados con hilos de caucho.	M2	0.63
5407.93.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.48
5407.93.03	De alcohol polivinílico.	M2	0.43
5407.93.04	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.48
5407.93.05	Con ancho de 64 a 72 cm para la confección de corbatas.	M2	0.63
5407.93.06	De poliuretanos, "elásticos" entorchados tanto en el pie como en la trama, con capacidad de elongación de 68 a 88% en el sentido longitudinal (pie) y de 90 a 120% en el sentido transversal (trama).	M2	0.47
5407.93.07	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.76
5407.93.99	Los demás.	M2	0.48
5407.94.01	Asociados con hilos de caucho.	M2	0.63

5407.94.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.48
5407.94.03	De alcohol polivinílico.	M2	0.43
5407.94.04	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.48
5407.94.05	Con ancho de 64 a 72 cm para la confección de corbatas.	M2	0.63
5407.94.06	De poliuretanos, "elásticos" entorchados tanto en el pie como en la trama, con capacidad de elongación de 68 a 88% en el sentido longitudinal (pie) y de 90 a 120% en el sentido transversal (trama).	M2	0.43
5407.94.07	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.76
5407.94.99	Los demás.	M2	0.48
5408.10.01	Asociados con hilos de caucho.	M2	1.16
5408.10.02	Crudos o blanqueados.	M2	0.58
5408.10.03	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.68
5408.10.04	Empleados en armaduras de neumáticos, de rayón, con un máximo de 6 hilos por pulgada de la trama.	M2	0.68
5408.10.99	Los demás.	M2	0.68
5408.21.01	Asociados con hilos de caucho.	M2	0.58
5408.21.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.58
5408.21.03	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.58
5408.21.99	Los demás.	M2	0.58
5408.22.01	Asociados con hilos de caucho.	M2	0.68
5408.22.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.68
5408.22.03	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.68
5408.22.04	De rayón cupramonio.	M2	0.68
5408.22.99	Los demás.	M2	0.68
5408.23.01	Asociados con hilos de caucho.	M2	0.68
5408.23.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.68
5408.23.03	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.68
5408.23.04	Con ancho de 64 a 72 cm para la confección de corbatas.	M2	0.68
5408.23.05	De rayón cupramonio.	M2	0.68
5408.23.99	Los demás.	M2	0.68
5408.24.01	De rayón cupramonio.	M2	0.68
5408.24.99	Los demás.	M2	0.68
5408.31.01	Asociados con hilos de caucho.	M2	0.78
5408.31.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.47
5408.31.03	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.47
5408.31.04	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.80
5408.31.99	Los demás.	M2	0.47
5408.32.01	Asociados con hilos de caucho.	M2	0.92

5408.32.02	Gofrados o sometidos a cualquier operación complementaria sobre el teñido, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.56
5408.32.03	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.56
5408.32.04	Redes o mallas, con monofilamentos de menos de 1 mm en su corte transversal, en cuyo punto de cruce estén termo soldados, en rollos de ancho inferior a 2.20 m.	M2	0.92
5408.32.05	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.89
5408.32.99	Los demás.	M2	0.56
5408.33.01	Asociados con hilos de caucho.	M2	0.92
5408.33.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.56
5408.33.03	Reconocibles para naves aéreas.	M2	0.56
5408.33.04	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.89
5408.33.99	Los demás.	M2	0.56
5408.34.01	Asociados con hilos de caucho.	M2	0.92
5408.34.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.	M2	0.56
5408.34.03	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.	M2	0.89
5408.34.99	Los demás.	M2	0.56
5508.10.01	De fibras sintéticas discontinuas.	Kg	2.30
5508.20.01	De fibras artificiales discontinuas.	Kg	3.03
5509.11.01	Sencillos.	Kg	4.24
5509.12.01	Retorcidos o cableados.	Kg	4.56
5509.21.01	Sencillos.	Kg	1.56
5509.22.01	Retorcidos o cableados.	Kg	1.88
5509.31.01	Sencillos.	Kg	2.52
5509.32.01	Retorcidos o cableados.	Kg	2.83
5509.41.01	Sencillos.	Kg	6.56
5509.42.01	Retorcidos o cableados.	Kg	6.87
5509.51.01	Mezclados exclusiva o principalmente, con fibras artificiales discontinuas.	Kg	1.82
5509.52.01	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	Kg	5.16
5509.53.01	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	Kg	3.26
5509.59.99	Los demás.	Kg	1.56
5509.61.01	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	Kg	5.79
5509.62.01	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	Kg	2.38
5509.69.99	Los demás.	Kg	2.44
5509.91.01	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	Kg	4.43
5509.92.01	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	Kg	3.54

5509.99.99	Los demás.	Kg	1.82
5510.11.01	Sencillos.	Kg	2.30
5510.12.01	Retorcidos o cableados.	Kg	2.61
5510.20.01	Los demás hilados, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	Kg	5.64
5510.30.01	Los demás hilados, mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	Kg	2.23
5510.90.01	Los demás hilados.	Kg	2.04
5511.10.01	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso.	Kg	1.53
5511.20.01	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso.	Kg	2.50
5511.30.01	De fibras artificiales discontinuas.	Kg	2.30
5512.11.02	De peso inferior o igual a 100 g/m2.	M2	0.33
5512.11.03	De peso superior a 100 g/m2 pero inferior o igual a 200 g/m2.	M2	0.38
5512.11.04	De peso superior a 200 g/m2.	M2	0.56
5512.19.01	Tipo mezclilla.	M2	0.54
5512.19.91	Los demás, de peso inferior o igual a 100 g/m2.	M2	0.40
5512.19.92	Los demás, de peso superior a 100 g/m2 pero inferior o igual a 200 g/m2.	M2	0.54
5512.19.93	Los demás, de peso superior a 200 g/m2.	M2	0.82
5512.21.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.48
5512.29.99	Los demás.	M2	0.64
5512.91.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.74
5512.99.99	Los demás.	M2	0.90
5513.11.02	De peso inferior o igual a 90 g/m2.	M2	0.35
5513.11.03	De peso superior a 90 g/m2.	M2	0.38
5513.12.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.38
5513.13.01	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.38
5513.19.01	Los demás tejidos.	M2	0.38
5513.21.02	De peso inferior o igual a 90 g/m2.	M2	0.41
5513.21.03	De peso superior a 90 g/m2.	M2	0.48
5513.23.01	De ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.48
5513.23.99	Los demás.	M2	0.48
5513.29.01	Los demás tejidos.	M2	0.48
5513.31.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.48

5513.39.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.48
5513.39.02	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.48
5513.39.99	Los demás.	M2	0.48
5513.41.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.48
5513.49.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.48
5513.49.02	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.48
5513.49.99	Los demás.	M2	0.48
5514.11.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.59
5514.12.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.59
5514.19.01	De fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.59
5514.19.99	Los demás.	M2	0.59
5514.21.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.79
5514.22.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.79
5514.23.01	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.79
5514.29.01	Los demás tejidos.	M2	0.79
5514.30.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.79
5514.30.02	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, tipo mezclilla.	M2	0.79
5514.30.03	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 excepto lo comprendido en la fracción 5414.30.02.	M2	0.79
5514.30.04	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.79
5514.30.99	Los demás.	M2	0.79
5514.41.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	M2	0.79
5514.42.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	M2	0.79
5514.43.01	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	M2	0.79

5514.49.01	Los demás tejidos.	M2	0.79
5515.11.01	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	M2	0.59
5515.12.01	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	M2	0.51
5515.13.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	1.06
5515.13.99	Los demás.	M2	1.06
5515.19.99	Los demás.	M2	0.54
5515.21.01	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	M2	0.58
5515.22.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	1.12

5515.22.99	Los demás.	M2	1.12
5515.29.99	Los demás.	M2	0.64
5515.91.01	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	M2	0.74
5515.99.01	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	1.29
5515.99.02	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino excepto lo comprendido en la fracción 5515.99.01.	M2	1.29
5515.99.99	Los demás.	M2	0.90
5516.11.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.52
5516.12.01	Teñidos.	M2	0.68
5516.13.01	Con hilados de distintos colores.	M2	0.68
5516.14.01	Estampados.	M2	0.68
5516.21.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.44
5516.22.01	Teñidos.	M2	0.60
5516.23.01	Con hilados de distintos colores.	M2	0.60
5516.24.01	Estampados.	M2	0.60
5516.31.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	0.99
5516.31.99	Los demás.	M2	0.99
5516.32.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	1.15
5516.32.99	Los demás.	M2	1.15
5516.33.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	1.15
5516.33.99	Los demás.	M2	1.15
5516.34.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.	M2	1.15
5516.34.99	Los demás.	M2	1.15

5516.41.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.54
5516.42.01	Teñidos.	M2	0.70
5516.43.01	Con hilados de distintos colores.	M2	0.70
5516.44.01	Estampados.	M2	0.70
5516.91.01	Crudos o blanqueados.	M2	0.52
5516.92.01	Teñidos.	M2	0.68
5516.93.01	Con hilados de distintos colores.	M2	0.68
5516.94.01	Estampados.	M2	0.68
5601.21.01	Guata.	Kg	2.43
5601.21.99	Los demás.	Kg	2.43
5601.22.01	Guata.	Kg	2.52
5601.22.99	Los demás.	Kg	2.52
5601.29.99	Los demás.	Kg	1.80
5601.30.01	Motas de "seda" de acetato, rayón-viscosa o de lino.	Kg	2.52
5601.30.99	Los demás.	Kg	3.10
5602.10.01	Asfaltados, embreados, alquitranados y/o adicionados de caucho sintético.	Kg	2.52
5602.10.99	Los demás.	Kg	1.80
5602.21.01	De lana.	Kg	6.45
5602.21.02	De forma cilíndrica o rectangular.	Kg	6.45
5602.29.01	De las demás materias textiles.	Kg	2.43
5602.90.99	Los demás.	Kg	2.52
5603.11.01	De peso inferior o igual a 25 g/m².	Kg	1.92
5603.12.01	De anchura inferior o igual a 45 mm, para uso exclusivo en la fabricación de pilas eléctricas.	Kg	3.27
5603.13.01	De fibras aramídicas, o de propiedades dieléctricas a base de rayón y alcohol polivinílico con peso superior a 70 g/m² pero inferior a 85 g/m².	Kg	2.52
5603.13.99	Las demás.	Kg	3.05
5603.14.01	De peso superior a 150 g/m².	Kg	3.05
5603.91.01	De peso inferior o igual a 25 g/m².	Kg	1.76
5603.92.01	De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m².	Kg	1.76
5603.93.01	De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m².	Kg	2.16
5603.94.01	De peso superior a 150 g/m².	Kg	1.79
5604.10.01	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles.	Kg	2.43
5604.90.01	Impregnados o recubiertos de caucho vulcanizado.	Kg	2.28

5604.90.02	De seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor, pelo de Mesina (crin de Florencia); imitaciones de catgut preparados con hilados de seda.	Kg	53.30

5604.90.03	Imitaciones de catgut, de materia textil sintética y artificial, continua, excepto lo comprendido en la fracción 5604.90.04.	Kg	4.01
5604.90.04	Imitaciones de catgut, de materia textil sintética y artificial, continua, con diámetro igual o superior a 0.05 mm, sin exceder de 0.70 mm.	Kg	5.53
5604.90.05	De materia textil sintética y artificial, excepto lo comprendido en la fracción 5604.90.01.	Kg	4.77
5604.90.06	De lana, de pelos (finos u ordinarios) o de crin incluso acondicionados para la venta al por menor.	Kg	15.86
5604.90.07	De lino o de ramio.	Kg	4.07
5604.90.08	De algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	Kg	4.93
5604.90.09	De algodón, acondicionadas para la venta al por menor.	Kg	4.93
5604.90.10	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos, reconocibles para naves aéreas.	Kg	2.43
5604.90.11	Hilados de alta tenacidad impregnados o recubiertos, de fibras aramídicas.	Kg	2.43
5604.90.12	Hilados de alta tenacidad impregnados o recubiertos, de poliamidas o superpoliamidas de 44.44 decitex (40 deniers) y 34 filamentos.	Kg	2.43
5604.90.13	Hilados de alta tenacidad impregnados o recubiertos, de rayón, de 1,333.33 decitex (1,200 deniers).	Kg	2.43
5604.90.14	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos, excepto lo comprendido en las fracciones 5604.90.10, 5604.90.11, 5604.90.12 y 5604.90.13.	Kg	2.43
5604.90.99	Los demás.	Kg	4.25
5605.00.01	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal.	Kg	1.92
5606.00.01	Hilados de poliuretanos entorchados o enrollados con hilos de fibras textiles poliamídicas o poliestéricas, con decitex total superior a 99.9 (90 deniers).	Kg	4.93
5606.00.02	Hilados de poliuretanos entorchados o enrollados con hilos de fibras textiles poliamídicas o poliestéricas, excepto lo comprendido en la fracción 5606.00.01.	Kg	5.99
5606.00.99	Los demás.	Kg	1.92
5607.41.01	Cordeles para atar o engavillar.	Kg	1.80
5607.49.99	Los demás.	Kg	1.80

5607.50.01	De las demás fibras sintéticas.	Kg	1.92
5607.90.02	De yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.	Kg	2.55
5607.90.99	Los demás.	Kg	2.16
5608.11.01	Con luz de malla inferior a 3.81 cm.	Kg	2.43
5608.11.99	Las demás.	Kg	2.43
5608.19.99	Las demás.	Kg	2.43
5608.90.99	Las demás.	Kg	2.16
5609.00.01	Eslingas.	Kg	1.90
5609.00.99	Los demás.	Kg	1.90
5701.10.01	De lana o pelo fino.	M2	0.74
5701.90.01	De las demás materias textiles.	M2	0.13
5702.10.01	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.	M2	0.13
5702.31.01	De lana o pelo fino.	M2	0.74
5702.32.01	De materia textil sintética o artificial.	M2	0.13
5702.39.01	De las demás materias textiles.	M2	0.13
5702.41.01	De lana o pelo fino.	M2	0.74
5702.42.01	De materia textil sintética o artificial.	M2	0.13
5702.49.01	De las demás materias textiles.	M2	0.13
5702.50.01	De lana o pelo fino.	M2	0.74
5702.50.02	De materia textil sintética o artificial.	M2	0.13
5702.50.99	Los demás.	M2	0.52
5702.91.01	De lana o pelo fino.	M2	0.74
5702.92.01	De materia textil sintética o artificial.	M2	0.13
5702.99.01	De las demás materias textiles.	M2	0.52
5703.10.01	De lana o pelo fino.	M2	0.74
5703.20.01	Tapetes de superficie inferior a 5.25 m².	M2	0.22

5703.20.99	Las demás.	M2	0.22
5703.30.01	Tapetes de superficie inferior a 5.25 m².	M2	0.13
5703.30.99	Las demás.	M2	0.13
5703.90.01	De las demás materias textiles.	M2	0.52
5704.10.01	De superficie inferior o igual a 0.3 m².	M2	0.49
5704.90.99	Los demás.	M2	0.13
5705.00.01	Alfombra en rollos, de fibras de poliamidas y con un soporte antiderrapante, de anchura igual o superior a 1.1 m pero inferior o igual a 2.2 m.	Kg	0.69
5705.00.99	Los demás.	M2	0.13
5801.10.01	De lana o pelo fino.	M2	1.89
5801.21.01	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar.	M2	0.85
5801.22.01	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy").	M2	0.85

5801.23.01	Los demás terciopelos y felpas por trama.	M2	0.85
5801.26.01	Tejidos de chenilla.	M2	0.85
5801.27.01	Terciopelo y felpa por urdimbre.	M2	0.85
5801.31.01	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar.	M2	0.60
5801.32.01	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy").	M2	0.60
5801.33.01	Los demás terciopelos y felpas por trama.	M2	0.60
5801.36.01	Tejidos de chenilla.	M2	0.60
5801.37.01	Terciopelo y felpa por urdimbre.	M2	0.60
5801.90.01	De las demás materias textiles.	M2	0.60
5802.11.01	Crudos.	M2	0.66
5802.19.99	Los demás.	M2	0.66
5802.20.01	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles.	M2	0.44
5802.30.01	Superficies textiles con mechón insertado.	M2	0.44
5803.00.01	De algodón.	M2	0.66
5803.00.02	De fibras sintéticas continuas, crudos o blanqueados, excepto lo comprendido en la fracción 5803.00.03.	M2	0.42
5803.00.03	De fibras sintéticas continuas, reconocibles para naves aéreas.	M2	0.42
5803.00.99	Los demás.	M2	0.42
5804.10.01	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas.	Kg	2.72
5804.21.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Kg	2.72
5804.29.01	De las demás materias textiles.	Kg	2.72
5804.30.01	Encajes hechos a mano.	Kg	2.72
5805.00.01	Tapicería tejida a mano (Gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de "petit point", de punto de cruz), incluso confeccionadas.	M2	0.49
5806.10.01	De seda.	Kg	45.81
5806.10.99	Las demás.	Kg	3.23
5806.20.01	De seda.	Kg	25.57
5806.20.99	Las demás.	Kg	2.20
5806.31.01	De algodón.	Kg	5.39
5806.32.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Kg	3.23
5806.39.01	De seda.	Kg	25.57
5806.39.99	Las demás.	Kg	3.23
5806.40.01	De seda.	Kg	26.65
5806.40.99	Las demás.	Kg	3.23
5807.10.01	Tejidos.	Kg	2.51
5807.90.99	Los demás.	Kg	2.51
5808.10.01	Trenzas en pieza.	Kg	4.25
5808.90.99	Los demás.	Kg	1.92

5810.10.01	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado.	Kg	4.01
5810.91.01	De algodón.	Kg	5.39
5810.92.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Kg	1.92
5810.99.01	De las demás materias textiles.	Kg	4.79
5811.00.01	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.	M2	0.09
5901.10.01	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.	M2	0.47

5901.90.01	Telas para calcar.	M2	0.86
5901.90.02	Telas preparadas para la pintura.	M2	0.85
5901.90.99	Los demás.	M2	0.60
5902.10.01	De nailon o demás poliamidas.	Kg	4.25
5902.20.01	De poliésteres.	Kg	2.43
5902.90.99	Las demás.	Kg	4.77
5903.10.01	De fibras sintéticas o artificiales.	M2	0.69
5903.10.99	Los demás.	M2	0.93
5903.20.01	De fibras sintéticas o artificiales.	M2	0.69
5903.20.99	Los demás.	M2	0.69
5903.90.01	Cintas o tiras adhesivas.	M2	0.14
5903.90.02	De fibras sintéticas o artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 5903.90.01.	M2	0.69
5903.90.99	Las demás.	M2	0.69
5904.10.01	Linóleo.	M2	2.18
5904.90.01	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer.	M2	2.18
5904.90.02	Con otros soportes.	M2	2.18
5905.00.01	Revestimientos de materia textil para paredes.	M2	0.44
5906.10.01	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm.	M	0.02
5906.91.01	De fibras sintéticas cauchutadas con neopreno, de peso inferior o igual a 1,500 g/m², para la fabricación de prendas deportivas.	M2	0.69
5906.91.99	Los demás.	M2	0.69
5906.99.01	Tela cauchutada con alma de tejido de nailon o algodón, recubierta por ambas caras con hule sintético, vulcanizada, con espesor entre 0.3 y 2.0 mm.	M2	0.40
5906.99.02	Tejidos de algodón, recubiertos o impregnados de caucho por una o ambas caras.	M2	0.93
5906.99.03	De fibras sintéticas o artificiales, recubiertos o impregnados de caucho por una o ambas caras.	M2	0.40

5906.99.99	Los demás.	M2	2.50
5907.00.01	Tejidos impregnados con materias incombustibles.	M2	0.72
5907.00.02	Cintas o tiras impregnadas con aceites oxidados.	M	0.57
5907.00.03	Tejidos impregnados con preparaciones a base de aceites oxidados, aislantes de la electricidad.	M2	0.46
5907.00.04	Telas y tejidos encerados o aceitados.	M2	0.46
5907.00.05	Telas impregnadas o bañadas, con tundiznos cuya longitud sea hasta 2 mm.	M2	0.46
5907.00.06	De fibras sintéticas o artificiales, del tipo de los comprendidos en las fracciones 5907.00.01 a 5907.00.05.	M2	0.46
5907.00.99	Los demás.	Kg	3.69
5908.00.01	Capuchones.	Kg	4.25
5908.00.02	Mechas de algodón montadas en anillos de metal común.	Kg	4.25
5908.00.03	Tejidos tubulares.	Kg	4.38
5908.00.99	Los demás.	Kg	6.45
5909.00.01	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	Kg	3.23
5910.00.01	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas o revestidas, o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	Kg	2.12
5911.10.01	Cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	M	2.56
5911.10.99	Los demás.	Kg	3.23
5911.20.01	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	M2	0.13
5911.90.03	Juntas, arandelas, membranas, discos, manguitos o artículos análogos para usos técnicos.	Kg	2.28
5911.90.99	Los demás.	Kg	2.28
6001.10.01	Tejidos "de pelo largo".	Kg	2.55
6001.21.01	De algodón.	Kg	4.20
6001.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Kg	2.55
6001.29.01	De seda.	Kg	34.49
6001.29.02	De lana, pelo o crin.	Kg	12.82
6001.29.99	Los demás.	Kg	2.55
6001.91.01	De algodón.	Kg	4.20
6001.92.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Kg	2.55

6001.99.01	De las demás materias textiles.	Kg	4.20
6002.40.01	De seda.	Kg	33.13
6002.40.99	Los demás.	Kg	2.79
6002.90.01	De seda.	Kg	33.13
6002.90.99	Los demás.	Kg	2.79

6003.10.01	De lana o pelo fino.	Kg	12.82
6003.20.01	De algodón.	Kg	4.20
6003.30.01	De fibras sintéticas.	Kg	2.72
6003.40.01	De fibras artificiales.	Kg	3.92
6003.90.01	De seda.	Kg	34.49
6003.90.99	Los demás.	Kg	2.55
6004.10.01	De seda.	Kg	33.13
6004.10.02	De algodón.	Kg	4.35
6004.10.03	De filamentos sintéticos.	Kg	2.79
6004.10.04	De fibras artificiales.	Kg	4.09
6004.10.05	De fibras cortas sintéticas.	Kg	3.38
6004.10.99	Los demás.	Kg	2.79
6004.90.01	De seda.	Kg	33.13
6004.90.99	Los demás.	Kg	2.79
6005.21.01	Crudos o blanqueados.	Kg	3.66
6005.22.01	Teñidos.	Kg	4.38
6005.23.01	Con hilados de distintos colores.	Kg	4.38
6005.24.01	Estampados.	Kg	4.38
6005.31.01	Crudos o blanqueados.	Kg	2.00
6005.32.01	Totalmente de poliamidas, con un fieltro de fibras de polipropileno en una de sus caras, como soporte.	Kg	3.96
6005.32.99	Los demás.	Kg	2.55
6005.33.01	Con hilados de distintos colores.	Kg	2.55
6005.34.01	Estampados.	Kg	2.55
6005.41.01	Crudos o blanqueados.	Kg	5.30
6005.42.01	Teñidos.	Kg	6.03
6005.43.01	Con hilados de distintos colores.	Kg	6.03
6005.44.01	Estampados.	Kg	6.03
6005.90.01	De lana o pelo fino.	Kg	12.82
6005.90.99	Los demás.	Kg	6.03
6006.10.01	De lana o pelo fino.	Kg	12.82
6006.21.01	Tejido circular, totalmente de algodón, de hilados sencillos con título inferior o igual a 100 dtex (superior al número métrico 100).	Kg	3.66
6006.21.99	Los demás.	Kg	3.47
6006.22.01	Tejido circular, totalmente de algodón, de hilados sencillos con título inferior o igual a 100 dtex (superior al número métrico 100).	Kg	4.38
6006.22.99	Los demás.	Kg	4.20
6006.23.01	Tejido circular, totalmente de algodón, de hilados sencillos con título inferior o igual a 100 dtex (superior al número métrico 100).	Kg	4.38
6006.23.99	Los demás.	Kg	4.20

6006.24.01	Tejido circular, totalmente de algodón, de hilados sencillos con título inferior o igual a 100 dtex (superior al número métrico 100).	Kg	4.38
6006.24.99	Los demás.	Kg	4.20
6006.31.02	De filamentos de poliéster.	Kg	1.82
6006.31.99	Los demás.	Kg	2.44
6006.32.02	De filamentos de poliéster.	Kg	2.55
6006.32.99	Los demás.	Kg	3.17
6006.33.02	De filamentos de poliéster.	Kg	2.55
6006.33.99	Los demás.	Kg	3.17
6006.34.02	De filamentos de poliéster.	Kg	2.55
6006.34.99	Los demás.	Kg	3.17
6006.41.01	Crudos o blanqueados.	Kg	3.20
6006.42.01	Teñidos.	Kg	3.92
6006.43.01	Con hilados de distintos colores.	Kg	3.92

6006.44.01	Estampados.	Kg	3.92
6006.90.99	Los demás.	Kg	3.92
6101.20.01	De algodón.	Pza	4.17
6101.30.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	5.24
6101.30.99	Los demás.	Pza	3.74
6101.90.01	De lana o pelo fino.	Pza	7.06
6101.90.99	Los demás.	Pza	4.05
6102.10.01	De lana o pelo fino.	Pza	7.06
6102.20.01	De algodón.	Pza	4.17
6102.30.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	5.24
6102.30.99	Los demás.	Pza	3.74
6102.90.01	De las demás materias textiles.	Pza	3.78
6103.10.01	De lana o pelo fino.	Pza	8.11
6103.10.02	De fibras sintéticas.	Pza	4.97
6103.10.03	De algodón o de fibras artificiales.	Pza	5.49
6103.10.04	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	11.93
6103.10.99	Los demás.	Pza	5.58
6103.22.01	De algodón.	Pza	5.13
6103.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	4.59
6103.29.01	De lana o pelo fino.	Pza	6.19
6103.29.99	Los demás.	Pza	4.86
6103.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	5.65
6103.32.01	De algodón.	Pza	3.94
6103.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	4.35

6103.33.99	Los demás.	Pza	3.56
6103.39.01	De fibras artificiales.	Pza	3.84
6103.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	8.18
6103.39.99	Los demás.	Pza	3.90
6103.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	2.67
6103.42.01	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	2.19
6103.42.99	Los demás.	Pza	1.85
6103.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	2.02
6103.43.99	Los demás.	Pza	1.64
6103.49.01	De fibras artificiales.	Pza	1.76
6103.49.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	3.92
6103.49.99	Los demás.	Pza	1.80
6104.13.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	6.16
6104.13.99	Los demás.	Pza	4.97
6104.19.01	De fibras artificiales.	Pza	5.39
6104.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	11.93
6104.19.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23%, sin exceder de 50% en peso.	Pza	6.34
6104.19.04	De lana o pelo fino, excepto lo comprendido en la fracción 6104.19.03.	Pza	8.11
6104.19.05	De algodón.	Pza	4.83
6104.19.99	Los demás.	Pza	4.77
6104.22.01	De algodón.	Pza	4.77
6104.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	4.54
6104.29.01	De lana o pelo fino.	Pza	5.93
6104.29.99	Los demás.	Pza	4.75
6104.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	6.96
6104.32.01	De algodón.	Pza	4.06
6104.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	5.91
6104.33.99	Los demás.	Pza	3.63
6104.39.01	De fibras artificiales.	Pza	3.96
6104.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	8.89
6104.39.99	Las demás.	Pza	3.67
6104.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	6.55
6104.42.01	De algodón.	Pza	4.10

6104.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	4.77

6104.43.99	Los demás.	Pza	3.63
6104.44.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	4.94
6104.44.99	Los demás.	Pza	3.99
6104.49.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	9.41
6104.49.99	Los demás.	Pza	4.13
6104.51.01	De lana o pelo fino.	Pza	4.45
6104.52.01	De algodón.	Pza	3.59
6104.53.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	3.80
6104.53.99	Las demás.	Pza	3.40
6104.59.01	De fibras artificiales.	Pza	3.54
6104.59.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	5.67
6104.59.99	Las demás.	Pza	3.40
6104.61.01	De lana o pelo fino.	Pza	2.77
6104.62.01	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	2.29
6104.62.99	Los demás.	Pza	1.95
6104.63.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	2.12
6104.63.99	Los demás.	Pza	1.75
6104.69.01	De fibras artificiales.	Pza	1.86
6104.69.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	3.99
6104.69.99	Los demás.	Pza	1.72
6105.10.01	Camisas deportivas.	Pza	2.09
6105.10.99	Las demás.	Pza	2.08
6105.20.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	2.05
6105.90.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	4.36
6105.90.99	Las demás.	Pza	1.98
6106.10.01	Camisas deportivas.	Pza	2.10
6106.10.99	Las demás.	Pza	2.10
6106.20.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	2.34
6106.20.99	Los demás.	Pza	2.05
6106.90.01	De lana o pelo fino.	Pza	2.88
6106.90.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	3.95
6106.90.99	Las demás.	Pza	2.11
6107.11.01	De algodón.	Pza	0.77
6107.12.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	0.69
6107.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	0.66
6107.21.01	De algodón.	Pza	2.65

6107.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	2.25
6107.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	8.85
6107.29.99	Los demás.	Pza	4.25
6107.91.01	De algodón.	Pza	2.64
6107.99.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	8.16
6107.99.02	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	1.60
6107.99.99	Los demás.	Pza	1.60
6108.11.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	1.38
6108.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	1.42
6108.21.01	De algodón.	Pza	0.77
6108.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	0.66
6108.29.01	De las demás materias textiles.	Pza	0.71
6108.31.01	De algodón.	Pza	2.91
6108.32.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	2.43
6108.39.01	De lana o pelo fino.	Pza	4.57
6108.39.99	Los demás.	Pza	2.43
6108.91.01	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.	Pza	1.71
6108.91.99	Los demás.	Pza	1.82
6108.92.01	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.	Pza	1.59
6108.92.99	Los demás.	Pza	1.59

6108.99.01	De lana o pelo fino.	Pza	4.01
6108.99.99	Los demás.	Pza	1.72
6109.10.01	De algodón.	Pza	0.98
6109.90.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	0.81
6109.90.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	1.77
6109.90.99	Los demás.	Pza	0.92
6110.11.01	De lana.	Pza	4.58
6110.12.01	De cabra de Cachemira ("cashmere").	Pza	4.57
6110.19.99	Los demás.	Pza	4.58
6110.20.01	Suéteres (jerseys), "pullovers" y chalecos.	Pza	2.67
6110.20.99	Los demás.	Pza	2.62
6110.30.01	Construidos con 9 o menos puntadas por cada 2 cm, medidos en dirección horizontal, excepto los chalecos.	Pza	2.41
6110.30.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6110.30.01.	Pza	2.73
6110.30.99	Los demás.	Pza	2.38

6110.90.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	13.04
6110.90.99	Las demás.	Pza	3.09
6111.20.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo; trajes y demás prendas de vestir que cubran mediante dos o más de ellas la parte superior e inferior del cuerpo o una proporción de ambas.	Pza	1.88
6111.20.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo.	Pza	2.09
6111.20.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo.	Pza	1.46
6111.20.99	Los demás.	Pza	1.25
6111.30.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo; trajes y demás prendas de vestir que cubran mediante dos o más de ellas la parte superior e inferior del cuerpo o una proporción de ambas.	Pza	1.62
6111.30.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo.	Pza	1.83
6111.30.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo.	Pza	1.20
6111.30.99	Los demás.	Pza	0.99
6111.90.01	De lana o pelo fino.	Pza	3.09
6111.90.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo; trajes y demás prendas de vestir que cubran mediante dos o más de ellas la parte superior e inferior del cuerpo o una proporción de ambas, excepto lo comprendido en la fracción 6111.90.01.	Pza	1.82
6111.90.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.90.01.	Pza	2.03
6111.90.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6111.90.01.	Pza	1.40
6111.90.99	Los demás.	Pza	1.19
6112.11.01	De algodón.	Pza	2.75
6112.12.01	De fibras sintéticas.	Pza	2.56

6112.19.01	De fibras artificiales.	Pza	2.76
6112.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	5.77
6112.19.99	Los demás.	Pza	2.55
6112.20.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	4.67
6112.20.99	De las demás materias textiles.	Pza	4.67
6112.31.01	De fibras sintéticas.	Pza	1.90
6112.39.01	De las demás materias textiles.	Pza	2.44
6112.41.01	De fibras sintéticas.	Pza	1.30
6112.49.01	De las demás materias textiles.	Pza	1.41
6113.00.01	Para bucear (de buzo).	Pza	4.00
6113.00.99	Los demás.	Pza	5.12
6114.20.01	De algodón.	Pza	3.36
6114.30.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	1.92
6114.30.99	Los demás.	Pza	2.32

6114.90.01	De lana o pelo fino.	Pza	5.36
6114.90.99	Los demás.	Pza	2.32
6115.10.01	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo, medias para várices).	Pza	0.28
6115.21.01	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	Pza	0.28
6115.22.01	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	Pza	0.28
6115.29.01	De las demás materias textiles.	Pza	0.28
6115.30.01	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	Par	0.28
6115.94.01	De lana o pelo fino.	Par	0.37
6115.95.01	De algodón.	Par	0.28
6115.96.01	De fibras sintéticas.	Par	0.26
6115.99.01	De las demás materias textiles.	Par	0.22
6116.10.01	Mitones y manoplas, de lana o pelo fino.	Par	0.48
6116.10.99	Los demás.	Par	0.23
6116.91.01	De lana o pelo fino.	Par	0.48
6116.92.01	De algodón.	Par	0.28
6116.93.01	De fibras sintéticas.	Par	0.33
6116.99.01	De las demás materias textiles.	Par	0.23
6117.10.01	De lana o pelo fino.	Pza	1.09
6117.10.99	Los demás.	Pza	0.95
6117.80.01	Corbatas y lazos similares.	Pza	0.73
6117.80.99	Los demás.	Pza	0.31
6117.90.01	Partes.	Pza	0.25

6201.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	13.47
6201.12.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	5.23
6201.12.99	Los demás.	Pza	5.23
6201.13.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	4.89
6201.13.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6201.13.01.	Pza	7.19
6201.13.99	Los demás.	Pza	4.89
6201.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	6.55
6201.91.01	De lana o pelo fino.	Pza	10.24
6201.92.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	5.02
6201.92.99	Los demás.	Pza	5.02
6201.93.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	6.45
6201.93.99	Los demás.	Pza	5.57
6201.99.01	De las demás materias textiles.	Pza	4.61
6202.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	13.79
6202.12.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	5.23
6202.12.99	Los demás.	Pza	6.41
6202.13.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	4.64
6202.13.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6202.13.01.	Pza	6.66
6202.13.99	Los demás.	Pza	3.95
6202.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	5.50
6202.91.01	De lana o pelo fino.	Pza	10.24
6202.92.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	4.96
6202.92.99	Los demás.	Pza	6.00

6202.93.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	6.25
6202.93.99	Los demás.	Pza	4.55

6202.99.01	De las demás materias textiles.	Pza	4.58
6203.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	14.17
6203.12.01	De fibras sintéticas.	Pza	7.14
6203.19.01	De algodón o de fibras artificiales.	Pza	7.04
6203.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	13.28
6203.19.99	Las demás.	Pza	10.85
6203.22.01	De algodón.	Pza	5.74
6203.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	5.42
6203.29.01	De lana o pelo fino.	Pza	8.80
6203.29.99	Los demás.	Pza	5.35
6203.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	11.36
6203.32.01	De algodón.	Pza	5.91
6203.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	6.03
6203.33.99	Los demás.	Pza	4.39
6203.39.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6203.39.03.	Pza	4.87
6203.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	12.55
6203.39.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	6.06
6203.39.99	Los demás.	Pza	5.10
6203.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	5.41
6203.42.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	3.66
6203.42.02	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	5.00
6203.42.03	Para hombres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.	Pza	4.23
6203.42.04	Para niños, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.	Pza	3.61
6203.42.05	Para hombres, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de	Pza	4.17

	cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.		
6203.42.06	Para niños, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en las fracciones 6203.42.01 y 6203.42.02.	Pza	3.71
6203.42.91	Los demás, para hombres.	Pza	3.91
6203.42.92	Los demás, para niños.	Pza	3.29
6203.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	3.79
6203.43.02	Para hombres, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	3.73
6203.43.03	Para niños, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	3.22
6203.43.04	Para hombres, del tipo mezclilla, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	3.73
6203.43.05	Para niños, del tipo mezclilla, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	3.33
6203.43.06	Para hombres, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	3.73
6203.43.07	Para niños, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6203.43.01.	Pza	3.22
6203.43.91	Los demás, para hombres.	Pza	3.36
6203.43.92	Los demás, para niños.	Pza	2.94
6203.49.01	De las demás materias textiles.	Pza	2.94
6204.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	14.84
6204.12.01	De algodón.	Pza	7.04
6204.13.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	8.18
6204.13.99	Los demás.	Pza	7.14
6204.19.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.19.03.	Pza	6.09
6204.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	14.07
6204.19.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	8.51
6204.19.99	Los demás.	Pza	5.52

6204.21.01	De lana o pelo fino.	Pza	8.68
6204.22.01	De algodón.	Pza	5.41
6204.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	5.27
6204.29.01	De las demás materias textiles.	Pza	5.23
6204.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	12.48
6204.32.01	De algodón.	Pza	7.46
6204.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	7.76
6204.33.02	Con un contenido de lino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	6.44
6204.33.99	Los demás.	Pza	6.68
6204.39.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.39.03.	Pza	5.91
6204.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	14.56
6204.39.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	7.48
6204.39.99	Los demás.	Pza	5.56
6204.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	10.53
6204.42.01	Hechos totalmente a mano.	Pza	6.57
6204.42.99	Los demás.	Pza	6.57
6204.43.01	Hechos totalmente a mano.	Pza	5.64
6204.43.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.43.01.	Pza	6.61
6204.43.99	Los demás.	Pza	5.51
6204.44.01	Hechos totalmente a mano.	Pza	5.21
6204.44.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.44.01.	Pza	6.22
6204.44.99	Los demás.	Pza	4.54
6204.49.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	14.68
6204.49.99	Los demás.	Pza	4.51
6204.51.01	De lana o pelo fino.	Pza	6.68
6204.52.01	De algodón.	Pza	4.55
6204.53.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	4.12
6204.53.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.53.01.	Pza	4.46
6204.53.99	Los demás.	Pza	4.12
6204.59.01	De fibras artificiales.	Pza	4.01
6204.59.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	7.70

6204.59.03	Hechas totalmente a mano, de fibras artificiales.	Pza	3.78
6204.59.04	Las demás hechas totalmente a mano.	Pza	3.78
6204.59.05	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en las fracciones 6204.59.01, 6204.59.03 y 6204.59.04.	Pza	4.46
6204.59.99	Los demás.	Pza	3.82
6204.61.01	De lana o pelo fino.	Pza	4.85
6204.62.02	Para mujeres, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	4.05
6204.62.03	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	3.47
6204.62.04	Para mujeres, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	4.17
6204.62.05	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, de mezclilla ("denim"), con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre.	Pza	3.61
6204.62.91	Los demás, para mujeres.	Pza	3.53
6204.62.92	Los demás, para niñas.	Pza	2.95
6204.63.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	3.40
6204.63.02	Para mujeres, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.	Pza	3.28
6204.63.03	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, ceñidos en la cintura por una banda elástica, un cordón o cualquier otro elemento, sin cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.	Pza	2.87

6204.63.04	Para mujeres, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, del tipo mezclilla, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.	Pza	3.28

6204.63.05	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, del tipo mezclilla, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.	Pza	2.87
6204.63.06	Para mujeres, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.	Pza	3.28
6204.63.07	Para niñas, pantalones largos, pantalones cortos (calzones) y shorts, de poliéster, con cremallera, botones o cualquier otro sistema de cierre, excepto lo comprendido en la fracción 6204.63.01.	Pza	2.87
6204.63.91	Los demás, para mujeres.	Pza	3.36
6204.63.92	Los demás, para niñas.	Pza	2.94
6204.69.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	6.58
6204.69.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	Pza	3.52
6204.69.04	De fibras artificiales, para mujeres, excepto lo comprendido en la fracción 6204.69.03.	Pza	3.27
6204.69.05	De fibras artificiales, para niñas, excepto lo comprendido en la fracción 6204.69.03.	Pza	3.06
6204.69.99	Los demás.	Pza	2.76
6205.20.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	3.72
6205.20.91	Para hombres, excepto lo comprendido en la fracción 6205.20.01.	Pza	3.30
6205.20.92	Para niños, excepto lo comprendido en la fracción 6205.20.01.	Pza	3.15
6205.30.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	3.32
6205.30.91	Para hombres, excepto lo comprendido en la fracción 6205.30.01.	Pza	2.90
6205.30.92	Para niños, excepto lo comprendido en la fracción 6205.30.01.	Pza	2.76
6205.90.01	Con un contenido en seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	8.66
6205.90.02	De lana o pelo fino.	Pza	6.17
6205.90.99	Las demás.	Pza	2.97
6206.10.01	De seda o desperdicios de seda.	Pza	5.92
6206.20.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	6.21
6206.20.99	Los demás.	Pza	6.40
6206.30.02	Para mujeres.	Pza	2.95
6206.30.03	Para niñas.	Pza	2.34
6206.40.01	Hechas totalmente a mano.	Pza	3.35
6206.40.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6206.40.01.	Pza	3.68

6206.40.91	Para mujeres, excepto lo comprendido en las fracciones 6206.40.01 y 6206.40.02.	Pza	2.25
6206.40.92	Para niñas, excepto lo comprendido en las fracciones 6206.40.01 y 6206.40.02.	Pza	2.07
6206.90.01	Con mezclas de algodón.	Pza	2.42
6206.90.99	Los demás.	Pza	2.40
6207.11.01	De algodón.	Pza	1.16
6207.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	1.33
6207.21.01	De algodón.	Pza	3.78
6207.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	3.68
6207.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	11.82
6207.29.99	Los demás.	Pza	3.17
6207.91.01	De algodón.	Pza	3.14
6207.99.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	8.18
6207.99.02	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	2.04
6207.99.99	Los demás.	Pza	2.30
6208.11.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	2.07
6208.19.01	De las demás materias textiles.	Pza	2.26
6208.21.01	De algodón.	Pza	3.31
6208.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	4.66
6208.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	11.68
6208.29.99	Los demás.	Pza	3.92
6208.91.01	De algodón.	Pza	2.98
6208.92.01	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.	Pza	2.63

6208.92.99	Los demás.	Pza	2.63
6208.99.01	De lana o pelo fino.	Pza	6.20
6208.99.02	Camisetas interiores y bragas (bombachas, calzones) con un contenido de seda, en peso, igual o superior a 70%.	Pza	8.14
6208.99.99	Las demás.	Pza	2.64
6209.20.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo; trajes y demás prendas de vestir que cubran mediante dos o más de ellas la parte superior e inferior del cuerpo o una proporción de ambas.	Pza	3.92
6209.20.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo.	Pza	3.08

6209.20.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo.	Pza	2.24
6209.20.99	Los demás.	Pza	1.61
6209.30.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo; trajes y demás prendas de vestir que cubran mediante dos o más de ellas la parte superior e inferior del cuerpo o una proporción de ambas.	Pza	3.73
6209.30.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo.	Pza	2.89
6209.30.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo.	Pza	2.05
6209.30.99	Los demás.	Pza	1.42
6209.90.01	De lana o pelo fino.	Pza	3.74
6209.90.02	Mamelucos, pañaleros, vestidos, abrigos, chaquetones y demás prendas de vestir que cubran la mayor parte del cuerpo; trajes y demás prendas de vestir que cubran mediante dos o más de ellas la parte superior e inferior del cuerpo o una proporción de ambas, excepto lo comprendido en la fracción 6209.90.01.	Pza	3.86
6209.90.03	Camisas, camisetas, sudaderas, chamarras, suéteres y demás prendas de vestir que cubran la parte superior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.90.01.	Pza	3.02
6209.90.04	Pantalones, shorts, faldas, calzoncillos y demás prendas de vestir que cubran la parte inferior del cuerpo, excepto lo comprendido en la fracción 6209.90.01.	Pza	2.81
6209.90.99	Los demás.	Pza	1.34
6210.10.01	Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03.	Pza	0.38
6210.20.01	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19.	Pza	0.38
6210.30.01	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19.	Pza	1.15
6210.40.01	Las demás prendas de vestir para hombres o niños.	Pza	0.38
6210.50.01	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas.	Pza	0.39
6211.11.01	Para hombres o niños.	Pza	1.38
6211.12.01	Para mujeres o niñas.	Pza	1.64
6211.20.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.	Pza	2.27
6211.20.99	Los demás.	Pza	2.00

6211.32.01	Camisas deportivas.	Pza	2.61
6211.32.99	Las demás.	Pza	2.61
6211.33.01	Camisas deportivas.	Pza	2.22
6211.33.99	Las demás.	Pza	2.22
6211.39.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	5.92
6211.39.02	De lana o pelo fino.	Pza	4.04
6211.39.99	Las demás.	Pza	2.15
6211.42.01	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	2.63
6211.42.99	Las demás.	Pza	2.44
6211.43.01	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	2.34
6211.43.99	Las demás.	Pza	1.91
6211.49.01	De las demás materias textiles.	Pza	4.14
6212.10.02	De algodón, con encaje.	Pza	1.59
6212.10.03	Los demás, de algodón.	Pza	1.59
6212.10.04	De fibras sintéticas o artificiales, con encaje.	Pza	1.56
6212.10.05	Los demás, de fibras sintéticas o artificiales.	Pza	1.56
6212.10.06	De las demás materias textiles.	Pza	1.58

6212.20.01	Fajas y fajas braga (fajas bombacha).	Pza	1.59
6212.30.01	Fajas sostén (fajas corpiño).	Pza	1.59
6212.90.01	Copas de tejidos de fibras artificiales para portabustos.	Pza	0.48
6212.90.02	Partes, excepto lo comprendido en la fracción 6212.90.01.	Pza	0.48
6212.90.99	Los demás.	Pza	0.43
6213.20.01	De algodón.	Pza	0.43
6213.90.01	De seda o desperdicios de seda.	Pza	1.17
6213.90.99	Los demás.	Pza	0.44
6214.10.01	De seda o desperdicios de seda.	Pza	0.67
6214.20.01	De lana o pelo fino.	Pza	1.96
6214.30.01	De fibras sintéticas.	Pza	0.97
6214.40.01	De fibras artificiales.	Pza	0.89
6214.90.01	De las demás materias textiles.	Pza	0.68
6215.10.01	De seda o desperdicios de seda.	Pza	3.01
6215.20.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	1.30
6215.90.01	De las demás materias textiles.	Pza	2.59
6216.00.01	Guantes, mitones y manoplas.	Par	0.25
6217.10.01	Complementos (accesorios) de vestir.	Pza	0.59
6217.90.01	Partes.	Pza	0.32
6301.10.01	Mantas eléctricas.	Pza	5.02
6301.20.01	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas).	Pza	18.27
6301.30.01	Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	Pza	3.30

6301.40.01	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas).	Pza	3.66
6301.90.01	Las demás mantas.	Pza	3.30
6302.10.01	Ropa de cama, de punto.	Pza	3.22
6302.21.01	De algodón.	Pza	3.37
6302.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	3.52
6302.29.01	De las demás materias textiles.	Pza	1.98
6302.31.02	Funda para edredón, funda para colchón y sábana, de ancho inferior o igual a 160 cm.	Pza	2.08
6302.31.03	Funda para edredón, funda para colchón y sábana, de ancho superior a 160 cm pero inferior o igual a 210 cm.	Pza	3.17
6302.31.04	Funda para edredón, funda para colchón y sábana, de ancho superior a 210 cm pero inferior o igual a 240 cm.	Pza	3.71
6302.31.05	Funda para edredón, funda para colchón y sábana, de ancho superior a 240 cm.	Pza	4.15
6302.31.99	Las demás.	Pza	0.40
6302.32.02	Funda para edredón, funda para colchón y sábana, de ancho inferior o igual a 160 cm.	Pza	1.97
6302.32.03	Funda para edredón, funda para colchón y sábana, de ancho superior a 160 cm pero inferior o igual a 210 cm.	Pza	2.95
6302.32.04	Funda para edredón, funda para colchón y sábana, de ancho superior a 210 cm pero inferior o igual a 240 cm.	Pza	3.45
6302.32.05	Funda para edredón, funda para colchón y sábana, de ancho superior a 240 cm.	Pza	3.85
6302.32.99	Las demás.	Pza	0.38
6302.39.01	De las demás materias textiles.	Pza	2.62
6302.40.01	Ropa de mesa, de punto.	Pza	2.11
6302.51.01	De algodón.	Pza	2.43
6302.53.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	2.45
6302.59.01	De lino.	Pza	2.87
6302.59.99	Las demás.	Pza	6.71
6302.60.02	De ancho y largo inferior o igual a 35 cm.	Pza	0.34
6302.60.03	De ancho superior a 35 cm pero inferior o igual a 80 cm y de largo superior a 35 cm pero inferior o igual a 150 cm.	Pza	0.83
6302.60.04	De ancho superior a 80 cm pero inferior o igual a 90 cm y de largo superior a 150 cm pero inferior o igual a 190 cm.	Pza	1.54
6302.60.05	De ancho superior a 90 cm y de largo superior a 190 cm.	Pza	2.44

6302.60.99	Las demás.	Pza	0.34

6302.91.01	De algodón.	Pza	0.77
6302.93.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	0.80
6302.99.01	De lino.	Pza	1.03
6302.99.99	Las demás.	Pza	1.02
6303.12.01	De fibras sintéticas.	Pza	0.75
6303.19.01	De algodón.	Pza	0.73
6303.19.99	Los demás.	Pza	0.70
6303.91.01	De algodón.	Pza	1.03
6303.92.01	Confeccionadas con los tejidos comprendidos en la fracción 5407.61.01.	Pza	0.90
6303.92.99	Las demás.	Pza	0.75
6303.99.01	De las demás materias textiles.	Pza	0.80
6304.11.01	De punto.	Pza	4.18
6304.19.99	Las demás.	Pza	8.79
6304.91.01	De punto.	Pza	1.63
6304.92.01	De algodón, excepto de punto.	Pza	8.16
6304.93.01	De fibras sintéticas, excepto de punto.	Pza	6.35
6304.99.01	De las demás materias textiles, excepto de punto.	Pza	4.25
6305.10.01	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	Pza	0.76
6305.20.01	De algodón.	Pza	0.82
6305.32.01	Continentes intermedios flexibles para productos a granel.	Pza	0.74
6305.33.01	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno.	Pza	0.33
6305.39.99	Los demás.	Pza	0.34
6305.90.01	De las demás materias textiles.	Pza	0.34
6306.12.01	De fibras sintéticas.	Pza	6.30
6306.19.01	De algodón.	Pza	6.91
6306.19.99	Los demás.	Pza	6.35
6306.22.01	De fibras sintéticas.	Pza	4.36
6306.29.01	De algodón.	Pza	7.34
6306.29.99	Los demás.	Pza	4.69
6306.30.01	De fibras sintéticas.	Pza	6.22
6306.30.99	Las demás.	Pza	4.69
6306.40.01	De algodón.	Pza	7.34
6306.40.99	Los demás.	Pza	6.64
6306.90.01	De algodón.	Pza	7.34
6306.90.99	Los demás.	Pza	6.64
6307.10.01	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza.	Kg	0.88
6307.20.01	Cinturones y chalecos salvavidas.	Kg	3.68
6307.90.01	Toallas quirúrgicas.	Pza	0.63
6307.90.99	Los demás.	Kg	0.98

6308.00.01	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	Kg	4.64
6309.00.01	Artículos de prendería.	Kg	1.14
6310.10.01	Trapos mutilados o picados.	Kg	0.87
6310.10.99	Los demás.	Kg	0.33
6310.90.01	Trapos mutilados o picados.	Kg	1.98
6310.90.99	Los demás.	Kg	0.33

TRANSITORIO

Único.- La presente Resolución entrará en vigor el 1 de junio de 2016.

Atentamente

Ciudad de México a 18 de abril de 2016.- En suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.- Rúbrica.